



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE LEY

### El Senado y la Cámara de Diputados...

#### PLAN DE LOGISTICA ANTARTICA

##### Principios Básicos

**Artículo 1°.-** Creación. Créase el Plan de Logística Antártica tendiente a ampliar las Capacidades Logísticas y de Infraestructura que permitan a la República Argentina posicionarse en la provisión de servicios antárticos, fortaleciendo su liderazgo en este sector y su compromiso con la ciencia, la protección del medio ambiente antártico y la preservación como zona de paz.

**Artículo 2°.** - Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el marco institucional y de infraestructura que permitan atender a las necesidades logísticas antárticas en términos de cantidad y calidad adecuadas, oportunas y coordinadas en el desarrollo del plan antártico nacional a fin de satisfacer los requerimientos logísticos antárticos, propios y a terceros países, como así también a entes públicos y privados que realicen actividades antárticas. Centralizará el abastecimiento y la prestación de servicios a las dotaciones militares, científicas y civiles, que cumplan tareas en el Continente Antártico que así lo requieran o demanden.

**Artículo 3°.** - Alcance. Para dar con el cumplimiento del artículo precedente las actividades logísticas deberán apoyarse en la construcción de una Base Naval Integrada en la Ciudad de Ushuaia conjuntamente con un Polo Logístico Antártico y como complemento de la logística antártica la puesta en funcionamiento de la Base Permanente Conjunta Logística y Científica Petrel.

**Artículo 4°.** - Autoridad de aplicación. El Ministerio de Defensa de la Nación por medio del Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas, adjudicará a los organismos pertinentes, los estudios de factibilidad e implementación técnica y operativa de los medios adecuados para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la presente ley.

##### Disposiciones Transitorias

**Artículo 5°.** - El Ministerio de Defensa, una vez promulgada la presente ley, procederá a:

- a) En un plazo no mayor a 90 días redactar la reglamentación de esta ley;
- b) A través del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a implementar los objetivos y políticas instrumentales necesarios para la adecuada



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

planificación, control y dirección de las actividades mencionadas en el objeto de la presente ley, asimismo queda facultado a celebrar convenios de cooperación con el fin de contribuir al desarrollo integral del proyecto con la Dirección Nacional Antártica el diseño, coordinación y todas las actividades conexas para el desarrollo de la logística antártica.

c) Queda facultado para llevar a cabo las acciones tendientes al cumplimiento del artículo primero, lo cual implica para que por única vez, efectúe las reestructuraciones del presupuesto general de la Administración Nacional y/o de las subjurisdicción correspondiente que fuesen necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ley, a cuyo efecto podrá disponer cambios en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes o crear nuevas y reestructurar, suprimir, transferir y crear servicios;

d) El Ministerio de Defensa de la Nación como órgano de aplicación de presente ley y, en consecuencia, tomará a su cargo todo lo concerniente a la elección de financiamiento, llamado a licitación o concurso nacional o internacional, estudio de pre-factibilidad y factibilidad, proyecto, contratación, ejecución, fiscalización, recepción y puesta en servicio de las obras, las cuales estarán sujetas a las disposiciones previstas en la Ley 27.328. Asimismo, la autoridad de aplicación brindará los avales y garantías de la nación para llevar adelante el Proyecto.

**Artículo 6°.** - Invítese a la Nación y a la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S a celebrar convenios de cooperación con el fin de contribuir al desarrollo integral del proyecto.

**Artículo 7°.** - La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 8°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Firmante:** Héctor Antonio Stefani

**Co-Firmantes:** Gerardo Cipolini

Dina Rezinovsky

Alfredo Oscar Schiavoni

Alberto Emilio Asseff

Ezequiel Fernandez Langan

Lidia Ines Ascarate

Hernan Berisso

Juan Aicega

Adriana Ruarte

Martín Grande

Luis Mario Pastori

Gustavo Menna

Ximena Garcia

Fabio Jose Quetglas



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El presente proyecto constituye una reproducción del expediente ingresado bajo el número 5631-D-2018 de autoría del ex diputado Carlos Gastón Roma. Debido a que el mismo no logró los acuerdos necesarios para ser aprobado y que las causas que lo motivaron siguen vigentes y resultando vitales para el desarrollo tanto de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur así como de toda la Nación Argentina, es que decidimos volver a ingresarlo para su tratamiento. A continuación, reproducimos los fundamentos del proyecto original:

Por medio de la presente iniciativa se promueve la consolidación del Plan de Logística Antártica tendiente a ampliar las Capacidades Logísticas y de Infraestructura que le permitan posicionar a la República Argentina como un actor relevante y estratégico en la provisión de servicios antárticos, fortaleciendo su liderazgo en este sector y su compromiso con la ciencia, la protección del medio ambiente antártico y su preservación como zona de paz.

Para cumplir con este cometido se promueve el diseño y construcción de: Base Naval Integrada en la Ciudad de Ushuaia conjuntamente con un Polo Logístico Antártico y como complemento de la logística antártica la puesta en funcionamiento de la Base Permanente Conjunta Logística y Científica Petrel.

Así queda establecido el marco institucional y de infraestructura que permitan atender a las necesidades logísticas antárticas en términos de cantidad y calidad adecuadas, oportunas y coordinadas en el desarrollo del plan antártico nacional a fin de satisfacer los requerimientos logísticos antárticos, propios y a terceros países, como así también a entes públicos y privados que realicen actividades antárticas. Centralizará el abastecimiento y la prestación de servicios a las dotaciones militares, científicas y civiles, que cumplan tareas en el Continente Antártico que así lo requieran o demanden.

De esta manera la presente iniciativa tiene tres objetivos principales. Por un lado, construir una nueva instalación con la infraestructura apropiada para trasladar la actual Base Naval "Almirante Berisso", con el fin de mejorar la capacidad de despliegue de la Armada debido al estado de deterioro general que presenta. Por el otro, la construcción de un Polo Logístico Antártico en la Península de Ushuaia y Base Permanente Conjunta Logística y Científica Petrel, que promueven consolidar la capacidad logística antártica y ofrecer una respuesta eficiente y competitiva en torno al posicionamiento de los programas nacionales e internacionales en materia científica.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Con respecto al traslado de la Base Naval, la República Argentina lograría un aprovechamiento integral de la Península de Ushuaia mediante la utilización de terrenos cedidos por parte de la Provincia a la Armada Argentina (Acuerdo Marco Firmado entre el Gobierno Provincial y la Armada Argentina en 2004; Resolución de la Legislatura Provincial Tierra del Fuego. A.e.I.A.S N° 059/08). En este orden de ideas, la utilización de la citada zona se alinea con las responsabilidades asumidas por el Estado ante organismos internacionales en referencia al Sistema de Búsqueda y Rescate (SAR), contribuye al apoyo de las actividades antárticas; favorece el control de los espacios marítimos adyacentes; incrementa las tareas de apoyo a la comunidad y sobre todo, cumple con las misiones principales y subsidiarias impuestas al instrumento militar.

Además, Ushuaia creció exponencialmente en los últimos años y la Base Naval quedó dentro del casco urbano de la ciudad junto a la actual Planta de combustibles Orión, lo cual puede traer aparejados una serie de siniestros evitables.

Como línea de base para la Construcción del Polo Logístico Antártico, vale apuntar que, en la actualidad, desde Punta Arenas operan 19 programas antárticos nacionales (entre ellos los más importantes del mundo) en tanto que desde Ushuaia lo hacen tan sólo un par de programas en forma parcial, lo que relega a nuestro país a una participación prácticamente irrelevante en materia de posicionamiento como plataforma operativa y logística de la actividad científica internacional en la Antártida.

El Sistema del Tratado Antártico en el cuadrante sudamericano cuyas actividades, comprendidas y alcanzadas en forma inexcusable por el apartado 2 del Art. IV del Tratado Antártico, no se contrapongan con los intereses nacionales en materia antártica, cautelados por el Inciso 1 a) y b) del citado Artículo que apunta principalmente a aquellas que tengan capacidad y especificidad para realizar investigaciones antárticas, pero que carezcan de logística o no tengan oportunidad de acceder al cuadrante sudamericano del continente blanco a través de “programas nacionales”, o al espacio circumpolar de influencia operativa de Ushuaia.

Por otro lado, la materialización del proyecto “Petrel” mejora sustancialmente las capacidades operativas de las bases permanentes de la Argentina en la Antártida y especialmente de la “Base Marambio”, dado que esta última puede contar con aeropuertos alternativos, depósitos de repuestos, provisiones, etc. De esta manera, se mejora el sostenimiento logístico antártico, atendiendo a los criterios de flexibilidad, operatividad, durabilidad, eficiencia de recursos e independencia logística.

Las ventajas relativas a la creación del Polo Logístico Internacional Antártico Petrel, permite contar con un enclave estratégico que facilita el transporte de personal antártico, tanto nacional como internacional, con la posibilidad de realizar operaciones aéreas y navales en proximidad y con mucha



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

menor vulnerabilidad ante situaciones meteorológicas desfavorables, favoreciendo la eficiencia de recursos, tiempos y despliegue. En este orden de ideas, es lícito mencionar que el cruce por Drake insume alrededor de 36 horas y no siempre se realiza en las mejores condiciones climáticas. Contando con Petrel, se puede realizar el cruce en avión desde Ushuaia, demandando entre 2.30 hs. y 3 hs. dependiendo el tipo de aeronave

Potencialidades del Proyecto:

1. Posicionamiento internacional de la República Argentina, fortaleciendo las capacidades portuarias y logísticas lo cual deriva en una serie de beneficios conexos tales como el incremento del turismo, las actividades económicas de pesca, intercambio comercial, entre otras.

2. Mejorar las condiciones de infraestructura de la Base Naval optimizando posicionamiento geoestratégico de la Argentina en el escenario Atlántico Sur – Antártida.

3. El propósito de la Base Naval y el Polo Logístico es contribuir activamente en el desarrollo de las potencialidades, aun no explotadas, de la Argentina como actor relevante en términos operativos, logísticos, académicos-científicos y educativos para la comunidad antártica estableciendo a la Provincia de Tierra del Fuego como plataforma de acceso al continente antártico;

4. Contribuir eficazmente a la planificación y realización de las actividades antárticas proyectadas por la República Argentina y terceros países que desarrollen sus actividades en el continente blanco;

5. Explotar las condiciones geopolíticas de la Provincia de Tierra del Fuego, la cual se posiciona a 1000 Km del Continente Antártico y poder capitalizar al máximo la experiencia de los más prestigiosos investigadores, aviadores, helicópteros, marinos y logísticos para transformar tal experiencia en un potente argumento de excelencia competitiva internacional;

6. Las actividades del Polo Logístico se realizarán bajo un estricto y riguroso cumplimiento de las normas del Sistema del Tratado Antártico y de la Dirección Nacional del Antártico, promoviendo soluciones logísticas y operativas, “en las puertas de la Antártida” lo cual reduce en forma determinante los presupuestos para realizar actividad científica en dicho continente;

7. Por medio de la construcción de la infraestructura apropiada la República Argentina puede ofrecer los siguientes servicios para el desarrollo de las campañas nacionales antárticas y de terceros países, tales como:

a) Facilidad en términos de transporte producto de la cercanía con el Aeropuerto Internacional;



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- b) Muelle Logístico; Depósitos y Oficinas en Área Austral;
- c) Taller de Reparaciones Navales;
- d) Plataforma Científica, con instalaciones apropiadas para su utilización (actual CADIC o futuro anexo);
- e) Cámaras Frigoríficas –muestras, víveres, etc.;
- f) Depósitos para Snow-cats, vehículos polares, esquíes, raquetas, indumentaria polar, Carpas rígidas y semi rígidas, Equipamiento de campaña;
- g) Buques, aviones, helicópteros, Servicios logísticos;
- h) Planificación de campañas, estudio y evaluaciones de impacto ambiental;
- i) Entrenamiento pre-antártico;
- j) Disposición de material, equipamiento y personas en el área antártica;
- k) Auxiliares y personal para atención de campamentos y bases;
- l) Gestión de residuos;
- m) Aprovisionamiento: insumos, víveres, combustibles y lubricantes, etc.

Finalmente, no se puede soslayar el hecho que el presente proyecto de ley no compromete las acciones llevadas a cabo por la política de desarrollo de la economía promovida por el Estado Nacional y le extiende la potestad a la autoridad de aplicación que defina la instancia administrativa propia para el procedimiento y selección de los organismos que lleven a cabo los estudios y el desarrollo de la obra, la identificación del proyecto y su naturaleza, los estudios de factibilidad económica y técnica, el monto estimado de inversión, como así también la fuente de los recursos y financiamiento ya sean del sector público o privado.

En estas líneas se erige el presente proyecto y por los motivos antes expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.